

señes por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifique a F) Dr. Vicente Silva Vazquez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Sra. Alicia Guerrero Salazar Secretaria Hay un sello pv/96

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION

A los herederos presuntos y desconocidos de la que en vida se llamó MAGDALENA LLUMQUINGA AMAQUINGA, se les hace saber que en esta judicatura se ha propuesto en juicio de inventarios No. 292-1996. ACTOR: Jorge Enrique Loachamin Lumquinga y María Magdalena Loachamin Lumquinga. DEMANDADOS: Clemenencia Josefina, Luz María y Zofia María Loachamin Lumquinga. JUICIO: Inventarios No. 292-96 TRÁMITE: Especial CUANTIA: Más de cien millones de sueros. JUEZ: Dr. Carlos Galo Jarrín Tapia ABOGADO DEFENSOR: Dr. Ricardo Montalvo Jácome. PRESIDENCIA

JUZGADO 170 DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Sangolquí, a 16 de abril de 1996, a las 08h45. - VISITOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo. En virtud del telecimiento de la señora MARIA MAGDALENA LLUMQUINGA AMAQUINGA, conforme se suscribe de la partida de defunción que se adjunta, se declara abierta la sucesión de los bienes hereditarios y procedase a la formación de inventarios y avalúo de los bienes. El Juzgado nombra perito al Arq. Vicente Zurita, quien se posesionará de su cargo oportunamente. Cúntese en la presente causa con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Cítese a las señoras Clemenencia Josefina Loachamin LL, Luz María Loachamin LL y a María Zofia Loachamin LL, en legal forma, entregándoles la copia Ley, en los domicilios señalados para el efecto, a las dos últimas nombradas se les citará mediante deprecación que se libere a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de

TE: propiedad de Florindo Caiza, adquirido por el señor SEGUNDO PADILLA ORTEGA, casado, mediante a Mariana Salomé Padilla Ortega, casada y otros, según escritura celebrada el dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el cinco de Marzo del mismo año, se hace constar que en esta compra se constata la realidad del inmueble, a favor del comprador, por el término de quince días, a fin de que constaren proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias a las que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía, conforme lo determina el Art. 406 del Código de Procedimiento Civil, inscribábase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón, como lo determina el Art. 1053 del antes indicado cuerpo legal. Cúntese con los funcionarios del Distrito Metropolitano de Quito, esto es Alcalde y Procurador Síndico. Cítese a los demandados señores SEGUNDO ESTEBAN AQUILES PADILLA ORTEGA, ENMA ROSARIO TUTIN LARA a cada uno por sus propios derechos y a las demás personas que pudieran tener algún derecho sobre el lote de terreno determinado en esta causa, cuyas especificaciones, características y linderos se detallan en esta providencia, por medio de la prensa, esto es por tres publicaciones realizadas en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declarar los actores sobre el desconocimiento del actual paradero de los demandados, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación del actual paradero de los demandados, dentro del perimetro legal. -Certifico.- Loto: Juan Salvador V. SECRETARIO Hay un sello pv/215

ORDINARIOS

EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA AD-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 22 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1750 de 21 Jun. 1996

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|----------------------|------------|--------------|-----------|
| Rodrigo Galárraga A. | casado | ecuatoriana | Quito |
| Elena Galárraga M. | casada | ecuatoriana | Quito |
| Angela Galárraga M. | divorciada | ecuatoriana | Quito |
| Teresa Galárraga M. | casada | ecuatoriana | Quito |
| Eduardo Galárraga M. | casado | ecuatoriana | Quito |
| Rodrigo Galárraga M. | casado | ecuatoriana | Quito |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: La instalación y administración de Panificadora, Panaderías, Pastifícios, Delicatessens, y en general todo lo que diga relación con la industria y elaboración de pan..
3. DURACION: - 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 6'000.000,00, dividido en 6.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente.
- Quito, 21 Jun. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv/639

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 30 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1749 de 21 Jun. 1996

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---------------------|----------|--------------|-----------|
| Mauricio G. Vaca V. | soltero | ecuatoriana | Quito |
| Héctor Abdón Valdez | casado | ecuatoriana | Quito |
| Gastón Pareja | casado | ecuatoriana | Quito |
| Patricio E. Vaca M. | casado | ecuatoriana | Quito |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: "diseño y construcción de estructuras metálicas, carrocerías, muebles, construcciones civiles, diseño y cálculo estructural."
3. DURACION: - 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 6'000.000,00, dividido en 6.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente General.
- Quito, 21 Jun. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv/648



ESTUARDO HEREDIA YEROVI
Abogado
Cristóbal Gangotena 444 e Isabel La Católica
Teléfono 525 664 - QUITO

GUSTAVO DIAZ GUERRERO
Abogado
Vargas 643 y Briceño
Teléfono 517 972 - 513 761 - QUITO

PAZMIÑO & ASOCIADOS
Abogado
Av. 10 de Agosto 579 y Checa - 6to. piso - Ofic.
Nº 47 Teléfono 554 264 QUITO